

QUILMES, 14 ENE 2011

VISTO el Expediente N° 827-0003/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación de los ingresos generador por la editorial a raíz de las ventas realizadas en las diferentes ferias del libro y otros eventos de similares características.

Que la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, participa como expositor en diferentes ferias del libro que se realizan a nivel nacional e internacional, por lo que resulta necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados por la venta de libros realizada en dichos eventos.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes de las ventas de libros realizadas en el marco de las distintas ferias del libro en las que la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes participa como expositor.

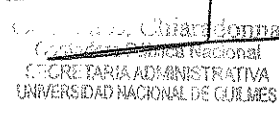
ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la partida que corresponda del Programa 01, Subprograma 07, Fuente12, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00022


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes


SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES